



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 03/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **martes veintidós de enero del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del jueves veinticuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción XVIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Secretaria Propietaria Lila Rosa Frías Castillo, solicitó autorización previa a esta Presidencia para ausentarse de su encargo. En tal virtud, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Secretaria Suplente, ocupe el cargo de de Propietaria en esta sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y tres minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de enero del año 2019, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa de Ley de Hacienda del Municipio de Celestún, Yucatán.
- b) Iniciativa de reformas, adiciones y modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Celestún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- c) Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- d) Iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Ciudadano.

- e) Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.
- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.
- g) Oficio del H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán, mediante el cual solicita la desaparición de su Sistema Municipal de Agua Potable.
- h) Oficio del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán, mediante el cual solicita la desaparición de su Sistema Municipal de Agua Potable.
- i) Escrito signado por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con el que emiten su opinión con respecto al oficio número TTSEM/MP/SRÍA-15/2019 de fecha 8 de enero de 2019, derivado del expediente 297/2007 Tomo II, suscrito por el M.D. César Andrés Antuña Aguilar, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado.
- j) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Iniciativa de Ley de Hacienda del Municipio de Celestún, Yucatán.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

B) Iniciativa de reformas, adiciones y modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Celestún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio del H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán, mediante el cual solicita la desaparición de su Sistema Municipal de Agua Potable.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán, mediante el cual solicita la desaparición de su Sistema Municipal de Agua Potable.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Escrito signado por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con el que emiten su opinión con respecto al oficio número TTSEM/MP/SRÍA-15/2019 de fecha 8 de enero de 2019, derivado del expediente 297/2007 Tomo II, suscrito por el M.D. César Andrés Antuña Aguilar, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESENTE. En tención a la instrucción ordenada por Usted en sesión de fecha 16 de enero del año en curso, con respecto al oficio número **TTSEM/MP/SRÍA-15/2019**, de fecha 08 de enero de 2019, derivado del Expediente 297/2007 tomo II, suscrito por el M.D. César Andrés Antuña Aguilar, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado, los suscritos diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; nos permitimos emitir la siguiente: **O P I N I Ó N** Con fecha 10 de enero del año en curso, esta soberanía recibió el oficio número **TTSEM/MP/SRÍA-15/2019**, de fecha 08 de enero de 2019, derivado del Expediente 297/2007 tomo II, suscrito por el M.D. César Andrés Antuña Aguilar, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se solicita



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

a esta Soberanía: “..realice las gestiones necesarias para la aprobación e inclusión de la cantidad objeto de la condena decretada en contra del Ayuntamiento de Motul, Yucatán en el juicio laboral al rubro indicado, a cuenta del presupuesto a destinar en el citado Ayuntamiento en el ejercicio fiscal vigente, es decir, 2019, e...” “...instrumente los mecanismos de transferencia a efecto de que se pague directamente a la quejosa Rosa María Uicab Maas, la cantidad condenada a Su favor...” Atento a lo anterior, es menester evidenciar a este H. Tribunal la imposibilidad material y jurídica de dar estricto cumplimiento a lo ordenado, tal y como lo establece la Constitución del Estado de Yucatán en su numeral 30 donde enumera las facultades del Congreso del Estado. En consecuencia, para que esta soberanía pueda dar cumplimiento a lo requerido por este H. Tribunal debe analizarse si dichas actuaciones se encuentran dentro de su ámbito competencial, ya que el principio de legalidad limita la actuación de las autoridades a realizar única y exclusivamente lo que se encuentran legalmente facultadas, tal como lo ha resuelto el Poder Judicial de la Federación. Así, respecto a la solicitud de realizar las gestiones necesarias para la aprobación e inclusión de la cantidad objeto de la condena decretada en contra del Ayuntamiento de Motul, Yucatán dentro su presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, manifiesto expresamente a este H. Tribunal que esta Soberanía no cuenta con la facultad para cumplir con lo ordenado, en atención y estricta observancia al principio Constitucional de libertad y autonomía en la administración de la Hacienda Municipal, consagrado en las **fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Federal** que a la letra dice: “**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: (...) II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: (...)” Aunado a lo anterior, el constituyente local incluyó y reiteró la autonomía y libertad de administración de la Hacienda Municipal por parte de los Ayuntamientos al consagrar en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán lo siguiente: **Artículo 77.-** Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes: (...) Cuarta.- Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva. (...) Novena.- La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor. Más aún, el proceso administrativo y legislativo mediante el cual se consolida el presupuesto Municipal para los ejercicios fiscales, es ajeno e independiente a la esfera competencial, ya que, si bien si participa en la aprobación de los proyectos de las leyes de ingresos de que cada municipio construye, pero sin la facultad de poder modificarlo o incluir lo inobservado. Como es de explorado derecho, el presupuesto público de los Ayuntamientos es producto de tres grandes momentos o fases de la actividad financiera del estado: (i) la obtención, (ii) el manejo y (iii) la erogación de los recursos. Por ello, el presupuesto incluye una **previsión de ingresos** que obtendrá el Ayuntamiento a través de participaciones Federales y/o Estatales derivadas de convenios de coordinación fiscal y otros ingresos propios, y también incluye una **previsión de egresos**, ya sean etiquetados (destinados a un fin específico), o no etiquetados. Ahora bien, la previsión de estos dos componentes corresponde realizarla única y exclusivamente a los Ayuntamientos y una vez hecho lo anterior, éstos pondrán a disposición del H. Congreso del Estado de Yucatán solamente el presupuesto de Ley de Ingresos, para que únicamente proceda a la aprobación de dicho proyecto y no así en lo que respecta al Presupuesto de Egresos. Es por ello que esta soberanía se encuentra material y jurídicamente imposibilitada a incluir conceptos de gasto en el presupuesto egresos del Ayuntamiento de mérito para el ejercicio fiscal 2019, ya que el proceso corresponde única y exclusivamente al mismo tal como lo dispone el artículo 82 de la **Constitución Política del Estado de Yucatán**: “**Artículo 82.-** La Ley que reglamenta el funcionamiento y organización de los ayuntamientos, contendrá los lineamientos siguientes:

(...) II.- La presentación para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el día 25 de noviembre de cada año, las iniciativas relativas a las leyes de ingresos que registrarán en sus municipios durante el año inmediato siguiente, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. III.- **Los presupuestos de egresos serán aprobados por cada Ayuntamiento** de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. El Ayuntamiento deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, **las partidas necesarias para solventar las obligaciones adquiridas en ejercicios fiscales anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, ...**” Lo anterior evidencia la imposibilidad material y jurídica de dar cumplimiento a lo requerido, puesto que ello equivaldría a violentar no solo el principio de legalidad (al emitir actos infundados), sino además, vulneraría el principio constitucional de Libertad Hacendaria de los Municipios, el cual corresponde a los Ayuntamientos. No pasa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

desapercibido para esta representación, lo ya interpretado y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al tratar asuntos relacionados con el principio constitucional de Libertad Hacendaria de los Municipios, por lo que cobran relevancia las siguientes Tesis y Jurisprudencias: **HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. HACIENDA MUNICIPAL. CONCEPTOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA (ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL). HACIENDA MUNICIPAL. CONCEPTOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA (ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL).** Consecuentemente, se solicita a este H. Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios tenga por vertidas las manifestaciones hechas valer en el presente curso y resuelva la imposibilidad material y jurídica por parte del Congreso del Estado al exhaustivo cumplimiento a lo solicitado respecto a la aprobación e inclusión en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Motul, la cantidad que fue condenada en el juicio laboral de mérito. Ahora bien, respecto a la solicitud de instrumentar los mecanismos necesarios de transferencia a efecto de que se pague directamente a la quejosa Rosa María Uicab Maas la cantidad condenada a su favor, esta representación hace del conocimiento de este H. Tribunal la imposibilidad material y jurídica de ello. Lo anterior, considerando lo prescrito por el párrafo primero del artículo 8 de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán** establece lo siguiente: **“Artículo 8.-** Las participaciones federales que correspondan al estado y a los municipios, en términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos ni estar sujetas a retención, salvo aquellas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, las cuales podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por el estado y por los municipios, con autorización del Congreso e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI, del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la federación, de las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. En tal virtud, es claro que las partidas presupuestarias tienen carácter de inembargables, no pueden afectarse a fines específicos ni estar sujetas a retención, es por ello que el Congreso del Estado no puede disponer a cuenta del presupuesto del ejercicio 2019 del municipio de Motul, Yucatán, una partida especial del mismo, que tenga como



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

finalidad específica el pago directo a la C. ROSA MARIA UICAB MAAS, actora del juicio laboral en cuestión, al existir impedimento legal expreso para ello y ya que la legal notificación se hizo en tiempos en el que ya había sido aprobado y publicado en el Diario Oficial el Presupuesto de Egresos de dicho municipio y ya que no existe la partida presupuestal para realizar el pago requerido, debe incluirse ese pago en el presupuesto de egresos para el ejercicio siguiente. En ese mismo sentido no hay que perder de vista que una atribución de los Cabildos, es establecer su presupuesto anual de egresos, de conformidad con el inciso C), fracción II del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Por ello, se define al Presupuesto de egresos de los ayuntamientos, como el gasto público del ayuntamiento, que es aprobado por el Cabildo en el que se comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivos o deuda, de conformidad con el numeral 5 párrafo segundo de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en vigor, y es el propio Ayuntamiento quien por conducto de su Hacienda Municipal, tiene la atribución de vigilar la aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado. El Presupuesto de Egresos debe estar conforme a la proyección de Ingresos y al Plan de desarrollo del ayuntamiento; por consiguiente, corresponde a los Ayuntamientos incluir en su respectivo Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, las partidas necesarias para solventar las obligaciones adquiridas en ejercicios fiscales anteriores. **Consecuentemente, se solicita a este H. Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, tenga por vertidas las manifestaciones hechas valer en el presente curso y resuelva la imposibilidad material y jurídica por parte del Congreso del Estado de dar exhaustivo cumplimiento a lo solicitado respecto a la implementación de mecanismos de transferencia a efecto de que se pague directamente a la C. Rosa María Uicab Maas, con cargo a las participaciones o presupuesto del Ayuntamiento de Motul. Por todo lo anterior, solicitamos tenga a bien someter a consideración de esta Soberanía el presente escrito, para los efectos correspondientes. Mérida, Yucatán a 23 de enero de 2019 INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DIP. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA. VOCAL DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LOPEZ ESCOFFIE. VOCAL DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO VOCAL. DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Finalizada la lectura del Escrito, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el escrito antes señalado. Indicó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Solicitó y se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; estimados amigos de los medios de comunicación; público asistente, entre ellos veo muchos jóvenes aquí enfrente, bienvenidos a esta su casa, el Poder Legislativo. En primer lugar compañeros y compañeras, quiero manifestarles mis respetos para todos ustedes. Voy a participar en pro de este proyecto presentado por la Junta de Coordinación Política, en virtud de que lo que nos mandatan y no a orden expresa del Colegiado, sino a través del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, es que hagamos lo que esté en nuestras manos. Pero además de hacer esto que está en nuestras manos, también les voy a presentar el día de hoy una Iniciativa que reforma el Proyecto de Decreto de Presupuesto, bajo el principio de que quien lo pueda aprobar, lo puede modificar; quien puede lo más, puede lo menos y se considere como plantee desde el mes de noviembre, un fondo para este tipo de contingencias que tienen los municipios. Como he planteado en otras ocasiones, es para nosotros una gran responsabilidad estar viviendo la actual coyuntura de la vida política de México y de Yucatán, etapa de grandes cambios, etapa de mucha polémica, etapa en la que se pretende combatir graves problemas de la vida nacional, como la corrupción, la inseguridad, la pobreza, las injusticias y la impunidad. El Presidente de México le llama a su proyecto de gobierno, la cuarta transformación. Aquí en nuestro Estado inició también una nueva etapa; la del gobierno de Mauricio Vila Dosal, en su discurso tanto el gobierno federal como el de Yucatán, se plantean mejorar las condiciones de vida y de trabajo de todos los mexicanos y de los yucatecos. Quiero dejar en claro que mis mejores deseos es que a los dos gobiernos les vaya bien y que tengan éxito; sin embargo estoy convencido que los resultados no dependen únicamente de buenas intenciones, se requiere también hacer lo correcto, lo humanamente correcto. Ubicar a tiempo los problemas, los aciertos y también por qué no, los errores para corregir y no hacerle daño a la sociedad que gobernamos y que votó por nosotros. En este marco quisiera decirle, que el Decreto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Presupuesto de Egresos es del Gobierno del Estado, donde está no solo el Ejecutivo, el Judicial y el Poder Legislativo, sino que también están los 106 ayuntamientos y los órganos autónomos del Estado. Desde que iniciamos esta Legislatura, uno de los problemas que ubiqué como una grave complicación, son las demandas laborales que afectan ya a 103 de los 106 municipios de nuestro Estado y a varios de ustedes compañeros Legisladores, les he externado mi preocupación al respecto. Desde años atrás, ex trabajadores de los municipios fueron interponiendo un conjunto de demandas laborales ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, estas demandas son heredadas trienio a trienio y los montos demandados ya rebasan los 500 millones de pesos, incluso ya cerca de los 700 millones de pesos entre todos los municipios y entre el Gobierno del Estado. Convirtiéndose esto en un grave problema para las actuales administraciones municipales que apenas inician al no contar con los recursos presupuestales suficientes para pagar las sentencias que se van dictaminando. Como todos ustedes saben, el presupuesto de participaciones de los municipios, es extremadamente limitado y no contempla el rubro para pagos de indemnizaciones laborales. Hace unos días el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, vinculó y le solicitó tanto al Poder Ejecutivo como a este Congreso del Estado, nuestra participación como Poderes para que intervengamos en hacer posible el cumplimiento del pago de una sentencia laboral en contra del Municipio de Motul; al respecto quiero aclarar lo siguiente; la modalidad del Tribunal laboral de involucrar a otros niveles de gobierno que no son los demandados, es novedosa, no tiene precedente; asimismo, ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo, son sujetos demandados en estos juicios laborales en contra de los municipios y en tal sentido, no son entidades responsables de erogar esos pagos, ni de obligar a los municipios a pagar, porque se estaría violando la autonomía municipal. No obstante, lo real es que sí existe ese problema y constituye una dificultad muy grande para 103 de los 106 municipios; sí existe ese problema, allá está y lo tenemos que resolver. Aquí estamos compañeros y compañeras, ante una disyuntiva, o nos colocamos en la actitud de un Poder que no tiene responsabilidad en estas demandas y en tal sentido dejamos solos a nuestros municipios, los abandonamos a su suerte o contribuimos a tratar de darle una solución a este grave problema que afecta a la gran mayoría del Estado y lo vemos como gobierno estatal, los municipios son parte del gobierno del Estado. Asimismo, investigamos sobre el tema y ubicamos que en otros Estados, la incapacidad financiera de las autoridades municipales de cumplir con el pago de las sentencias laborales, ha llevado al extremo de destituciones judiciales de su encargo a los alcaldes y a los cabildos; por citar algunos ejemplos, en la Venustiano Carranza de la Ciudad de México, se destituyó al compañero Israel Cárdenas en su momento y en Tabasco acaban en el mes de enero de destituir a un ayuntamiento completo y el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Congreso del Estado nombró a un Consejo Municipal, fijense, octubre, noviembre, diciembre, gobernó ese cabildo y les dieron calle el dos o tres de enero si mal no recuerdo. Esas son las razones por las que me di a la tarea de elaborar la siguiente propuesta para poner a su consideración, tomando en cuenta que el gobierno actual del Estado de Yucatán, ha implementado desde su inicio de su administración, una correcta y efectiva política de austeridad para reducir el gasto público. Que esta política de austeridad está generando un importante ahorro al liberar recursos públicos. Le propongo a esta Honorable Legislatura, que en el marco de la actual política de austeridad del gasto público del Poder Ejecutivo, se cree un fondo extraordinario de apoyo a los municipios, donde se vayan abonando los ahorros liberados por el Gobierno del Estado, para que estos ahorros se destinen a constituir un recurso que sirva para el pago de las liquidaciones ya sentenciadas por la autoridad laboral, entre otras contingencias como pudiera ser el embargo por parte de la AAFY o del Sistema de Administración Tributaria, mejor conocido como el SAT. Estamos seguros que esta política de austeridad está siendo exitosa y que mucho podría contribuir a darle solución a este grave problema que afecta a la gran mayoría de los municipios de nuestro Estado...”

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpe al Diputado orador, para preguntarle si acepta una pregunta del Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, acepta la pregunta del **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien dijo: “Muchas gracias compañero Diputado. ¿Está usted presentando ahorita una iniciativa?”

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, respondió: “Es correcto”.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, señaló: “Porque esto lo debemos de presentar en asuntos generales”.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, apuntó: “La voy a presentar de manera económica a la Oficialía de Partes, solo estoy fundamentando y clarificando que el punto que se está tocando tiene que ver con la iniciativa...”

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, respondió: “Por la pertinencia del tema. Muchas gracias Diputado”.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, continuó con su intervención, diciendo: “Muchas gracias Diputado. Nada más para clarificar un poco, efectivamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

por el tema que se está tocando y para no plantear un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, porque no se trata de meter en problemas ni al Legislativo, ni al Ejecutivo, ni a los municipios, se trata de buscar una solución consensada a un problema que tarde que temprano nos va a pegar en la cara. Perfecto Diputado, muchas gracias. Lo que propongo y con esto no quiero decir que tengamos que ser un Poder que no se coordine con los otros Poderes o que tengamos que estar siempre en contra de todo lo que se haga o propongan los otros dos Poderes del Estado, de ninguna manera estimados Diputados, al contrario, este Congreso debe ser autónomo y propositivo. En ese caso, lo que propongo es que seamos un Poder Legislativo con criterio propio, que se le permita tener una visión crítica, objetiva y desde luego constructiva y propositiva, que seamos realmente un Poder autónomo, que no funcione a partir de consignas, sino que seamos un Poder de contrapeso y equilibrios por el bien de Yucatán. Una de las actitudes que más admiro del actual Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, es su congruencia para cumplir lo que ofreció, principalmente el combate a la corrupción y su actitud abierta y sensible a la crítica. Nunca un Presidente de la República, ni siquiera un gobernador había expresado públicamente que sí convocó reconociendo un error, nunca había pasado y eso me da más confianza, porque lo que nos está diciendo es que nadie tiene la verdad absoluta, todos nos podemos equivocar y por el bien de todos debemos corregir nuestros errores. Por lo demás me dispongo compañeras y compañeros Diputados, a que las condiciones que esta Legislatura pueda, seamos un Poder que contribuya, cumplamos con los que votaron por nosotros en los municipios para que los representemos en este Poder Legislativo, haciendo de este Congreso un Poder autónomo y subordinado únicamente al interés de nuestro querido pueblo de Yucatán. Es lo que les pido compañeros y espero que esta Iniciativa la pudieran turnar a la Comisión de Presupuesto que preside el Diputado Merari y que se analice, que se busque el consenso con los municipios, con el Ejecutivo, que se hagan los estudios pertinentes y que este ahorro, este plan de austeridad también beneficie a esa gente. Estas contingencias van a afectar a los municipios, principalmente a los que menos tienen. Y les invito a que platicuen con sus Presidentes Municipales, todos los Partidos políticos tenemos Presidentes municipales, Presidentas municipales, que les platicuen cómo pudiéramos contribuir para ayudar a que este problema que nos va a pegar en la frente más temprano que tarde, tengamos nosotros algo propositivo que aportar a la sociedad. Muchas gracias Diputados y Diputadas".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el Escrito en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el Escrito de opinión emitido por la Junta de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

y Coordinación Política, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se notifica a las autoridades correspondientes.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán".

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", C O N V O C A: A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2019, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes, **B A S E S:**
PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata. **TERCERA.-** El reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2019 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día viernes 8 de marzo del año 2019, a las 11:00



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VICEPRESIDENTA DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL DIP. MARIA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite o no la propuesta de acuerdo acabada de leer, en forma económica, siendo admitida por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; en forma económica.

Realizada la votación, se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitada por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para la cual, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: "Vamos a dar inicio al punto correspondiente a los asuntos generales y tengo registrado en la lista la participación de dos Diputados, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena y la Diputada Silvia América López Escoffié, que en ese orden vamos a darle el desahogo".

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó: "Con su venia señor Presidente; compañeros de la Mesa Directiva; Diputados, Diputadas; medios de comunicación; público en general. En relación a los hechos que han estado exponiéndose en un medio de comunicación, nos dimos a la tarea de revisar la Ley y las atribuciones y hay algunas cuestiones que no están debidamente legisladas en el Estado, no es una cuestión de principios, yo creo que es una cuestión de cómo desarrollar los temas y a qué autoridad, le toca sancionar o revisar tal o cual cosa. Yo lo comparo casi como el hecho de que la Constitución se consagra el derecho a la vivienda digna, pero nadie te dice quién te la va a dar, entonces no tienes con quien ir a pelearte. Y este es el caso, el caso de algunas violaciones que pudieran ser menores, pero que están consagradas en la Constitución y no hay autoridad que conozca o sancione estas faltas, es en relación a tener dos cargos al mismo tiempo y cobrar en dos cargos al mismo tiempo, en algunos casos la Constitución es muy clara en el caso de los síndicos, de que no pueden tener dos cargos al mismo tiempo o el caso de cualquier regidor o trabajador que no puede estar cobrando en dos instancias, o sea en el municipio o en los Estados, esto está completamente establecido en la Constitución, el problema es que no tiene forma todavía reglamentaria de quién tiene esa responsabilidad, en tanto podemos legislar en torno a quién tiene la responsabilidad de conocer, vigilar y sancionar estas faltas a la Constitución, que pudieran ser tomados como



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

administrativas o faltas que no se reglamenta cuál es el procedimiento sancionatorio, pues quisiera presentar un exhorto, un punto de acuerdo que me permita en este sentido poder darle lectura para no robarles mucho tiempo. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el suscrito Mario Alejandro Cuevas Mena, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, de la representación legislativa del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82, Fracción VI del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta soberanía, la presente propuesta de Punto de Acuerdo con base en la siguiente exposición de motivos. La función que realizan los servidores públicos en el Estado y en los municipios, debe orientarse a una actuación ética y responsable que cumpla con las exigencias ciudadanas y las disposiciones legales que la rigen. Compañeras y compañeros Legisladores, en el ámbito municipal, es primordial que las autoridades realicen sus funciones completamente enfocados en resolver los principales problemas que aquejan a sus comunidades, observando lo previsto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas ellas de nuestro Estado y demás ordenamientos aplicables, quienes ocupan un cargo público, deben considerar que el servicio público que se comprometieron a desempeñar, requiere cumplir con los marcos legales y dedicar el tiempo que sea necesario a trabajar por los ciudadanos, de quienes somos sus empleados. En recientes días se hizo del conocimiento público que en el Municipio de Izamal, la mayoría de los funcionarios que conforman el cabildo, desempeñan al mismo tiempo otras actividades laborales y económicas y se menciona que varios de ellos trabajan como empleados del gobierno estatal en diversas Dependencias, ahí está lo que se contrapone en la Constitución. Cabe hacer mención que en esta situación, no sería exclusiva de este pueblo mágico, acontece en la mayoría de los municipios del Estado y en ayuntamientos emanados de todos los Partidos políticos, ya sea porque los ahora funcionarios públicos desde antes ya tenían alguna actividad, plaza al servicio del Estado o porque se dedicaban a otra actividad antes de ser parte del cabildo u otras razones. Sin embargo, la Ley es clara y precisa, los regidores y los funcionarios designados por el cabildo, no podrán tener otro cargo o empleo en el Estado, la Federación o en otros municipios, exceptuando a quienes ejerzan la docencia o la investigación y siempre que no afecten el adecuado desempeño de su función en el municipio. Es decir, si algún funcionario municipal se encuentra fuera de las excepciones antes mencionadas, debe decidir qué empleo o función va a desempeñar. El presente Punto de Acuerdo que propongo, es con el objetivo de promover y cumplir el contenido de estas leyes, a fin de que los ciudadanos tengamos funcionarios municipales ocupados con toda



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

su atención y por el tiempo que sea necesario en resolver los principales problemas que aquejan a los municipios de Yucatán y enfocados también a generar políticas públicas que beneficien a todas y todos los ciudadanos. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a los regidores, así como a los funcionarios públicos municipales designados por los cabildos de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán, a desempeñar su cargo con apego a las disposiciones que establecen la incompatibilidad en el desempeño de sus funciones con otros cargos o empleos en el Estado, la Federación o los municipios, exceptuando a quienes ejercen la docencia o la investigación, siempre que no afecten el adecuado desempeño de sus funciones en el municipio. Transitorios. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Por lo anterior y por su obvia resolución, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura y se discuta en estos momentos. Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Espero compañeros y compañeras Diputadas que pudieran acompañarnos en este Punto de Acuerdo para exhortar a cumplir la ley que es lo que nos corresponde ahorita, porque no tenemos la legislación secundaria, pero si estaremos trabajando para presentar las iniciativas pertinentes para establecer quién es la autoridad competente, para investigar, conocer y sancionar este tipo de actividades. Por su atención, muchas gracias".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, acabada de leer, en forma económica, siendo admitida por unanimidad.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en esos momentos; en forma económica.

Realizada la votación, se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitada por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta presentada, para la cual, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Se le concedió el uso de la palabra a favor, a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien dijo: "Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros, compañeras Legisladores; público en general; medios de comunicación. Decidí tomar la palabra para hablar a favor de este Punto de Acuerdo, para que vea mi compañero que no todo es en contra ni incongruente, verdad, siempre vamos con lo que tenga que ver con las cosas que ayuden o las decisiones que ayuden a mejorar a nuestros municipios y la forma como se organizan y como se ordenan las cosas y se obedece la ley. Quienes somos municipalistas, muchos de acá, los que estamos aquí presentes hemos sido desde regidores o alcaldes o hemos tenido algo que ver con nuestro municipio involucrándonos directamente, pues hemos visto que ha sido un problema reiterado y uno exclusivo de los actuales ayuntamientos ni de los actuales síndicos regidores o alcaldes. Nuestro problema en los municipios son de entrada los bajos sueldos que tienen, no solamente los regidores, directores, los propios alcaldes, sino también la necesidad de tener otro cargo, otro espacio, otro trabajo, muchas veces hombre, mujer, papá, mamá, trabajamos en casa y bueno, esa necesidad a veces ha hecho que no focalicemos nuestro trabajo a lo que nos mandató el pueblo en una elección directa. Y en el caso de los regidores, ha sido un problema el cual se tuvo a bien resolver únicamente en el caso de los síndicos, hace pocos años verdad, en lo personal, como Diputada de la LVII Legislatura, me correspondió prácticamente trabajar en ese entonces con Silvia, la Diputada Silvia López, Alejandro Cuevas, la Ley de Gobierno de los Municipios que no existía; posteriormente se modificó y se integró también a esa Ley lo que mencionaba el Diputado Cuevas, que era prohibir a los síndicos, en especial que tuvieran dos cargos al mismo tiempo, esto por qué, porque el síndico es la autoridad que audita al municipio, es la autoridad que avala la cuenta pública, es la autoridad que tiene que estar al pendiente de cómo se distribuye, se maneja y se ejerce el recurso público en el municipio y por lo tanto su trabajo tendría que ser de tiempo completo. En el caso de los regidores, no hay esta restricción, sin embargo este Punto de Acuerdo pues prácticamente involucra a todos, a los regidores, al síndico que por ley tiene obligación y dejar en claro la postura del PAN que esto no es limitativo a un municipio o a determinado Partido o alcalde, sino al contrario, que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

este Punto de Acuerdo exhorta a todos para que acatemos la ley, verdad, para que así como los Diputados pues asumimos nuestra responsabilidad en este Congreso, en nuestras reuniones, en nuestro trabajo de Comisiones, en este Pleno precisamente, pues los regidores también tengan a bien priorizar el mandato constitucional que es la elección de su cabildo en las elecciones del pasado dos de julio. Por ello, la Fracción parlamentaria del PAN, nos sumamos a esta propuesta de Punto de Acuerdo del exhorto que se hace y también pedimos, bueno trabajar en conjunto de forma colegiada para también poder reformar esta Ley de Gobierno y ver que ya no sea nada más por un exhorto, sino que sea una obligación de ley el poder cumplir responsablemente con nuestras actividades en el cargo que nos confieren los ciudadanos en una elección de voto directo. Entonces es cuanto, sumamos nuestra propuesta al Diputado Alejandro Cuevas. Muchas gracias”.

Finalizada la exposición de la Diputada Díaz Lizama, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; público asistente; medios de comunicación. Para posicionar precisamente a favor a nombre de la Bancada de PRI. Hay que recordar que los ciudadanos cada vez han ido tomando un papel más activo en la administración pública; el volver, el ciudadanizar como se ha mencionado en diferentes ocasiones los órganos públicos, llevó a diversas reformas que crearon entes antes no existentes como es el caso de los síndicos, se les dio funciones nuevas a los propios secretarios de los ayuntamientos. ¿Y esto qué fue generando? Por un lado mayor cercanía de los ayuntamientos, de todo un cabildo, todos quienes conforman cada uno de los ayuntamientos al hacer que participen más ciudadanos, pero también se les dieron más responsabilidades, lo señaló muy bien la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, coincido también con ella, muchas veces el costo por decirlo de alguna forma, de tener ciudadanos, realmente ciudadanos en cargos como son los de síndicos, los de regidores en general en un ayuntamiento, implica que esos ciudadanos no se dedicaban a la vida pública, no se dedicaban, no son funcionarios de carrera y por ende tienen otras actividades de las cuales vivían y de las cuales viven, en muchos casos son actividades complementarias, son trabajos que realizaban de manera tradicional, son oficios, son empleos de diferente, de diferente dimensión en diferentes actividades. Por esto mismo, así como evolucionó en su momento la Ley de Gobierno de los Municipios hasta llegar a ser esa Ley de Gobierno de los Municipios, ahora tenemos que evolucionar y tenemos que ir normando de manera más clara los criterios para poder sancionar en caso necesario a quienes requieran una sanción, pero también debemos de legislar y quiero aclarar que a título personal me acerqué al Diputado proponente cuando terminó su propuesta, para decirle que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

en esos trabajos de la Iniciativa que pretende y que anunció trabajar, que con mucho gusto nos sumaremos, estoy seguro, varios Diputados a trabajar en conjunto para que salga un documento que realmente sea de utilidad de todos. Les decía, tenemos que evolucionar y no solamente llegar a la sanción de quienes cometan una irregularidad en la función pública, sino también debemos de revisar desde el punto de vista electoral, para que quienes acepten participar en una planilla, tengan muy claras cuáles son sus obligaciones y cuáles son el alcance, los alcances de participar en estas planillas. Muchas veces y no lo digo como disculpa para nadie, en esta tribuna lo he sostenido y lo sostengo, la ley no se discute, se acata y si no, pues se reforma como debemos de hacer, adecuar y punto, no es un tema de que se someta a discusión si está o no, pero sí hay que tenerlo muy claro. Muchas veces quienes participan en una planilla, no saben los alcances que implica y las responsabilidades plenas que implica participar en una planilla de regidores. Escuchan sobre todo en los municipios pequeños, en los municipios pequeños es donde más se da esta situación, escuchan el salario que gana un regidor, y dicen: 'Bueno, yo para participar, pues yo tengo qué continuar con mi trabajo porque cuando termine esa regiduría, de algo tengo que vivir y tengo qué mantener el trabajo, el oficio para el que me desempeño'. Pero no saben los alcances que la legislación tiene al respecto y las sanciones que pueden implicar. Entonces yo creo que hay que revisar, no solamente desde el punto de sancionar a quienes cometan una violación a la legislación, sino debemos irnos más a fondo y garantizar que quienes participen sin que esto se interprete como trabas a la ciudadanización de los órganos con este caso de los ayuntamientos, pero que sí implique garantizar que quienes participen en estos procesos, tengan pleno conocimiento de cuáles son los alcances y utilicemos realmente la generosidad hacia nuestro Estado para poder legislar en forma que no se dedique únicamente a perseguir y sancionar a quienes violenten la ley, sino debemos aspirar a lo más elevado y eso es que nadie llegue a transgredir la ley. Si hacemos un marco jurídico adecuado, cada vez vamos a irnos acercando a ese ideal que es una aspiración, insisto, es un ideal el llegar a no tener que sancionar, cuando quienes tienen cabal conocimiento y acatan la legislación, entonces toda la demás legislación sancionatoria, vendrá siendo secundaria. Hoy tenemos que atajar un problema que ya lo hay, está bien señalado y por eso hemos respaldado este Punto de Acuerdo y en su momento, insisto, la legislación que así se proponga, pero también debemos de prever que estos casos se sigan presentando desde el seno de la proyección político electoral de todos los Partidos políticos. Muchas gracias, es cuanto".

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputados. El tema que estamos tratando de exhortar a los municipios, en asuntos específicos, pues ya hemos visto y ya hemos estado analizando en la Junta de Gobierno, que sí se les puede hacer un exhorto pero es como un tocar a misa, el que quiere va y el que no quiere no lo va a escuchar. Siento que en este momento apoyar la propuesta del compañero, me gustaría que se le adicionara dos asuntos. En primer lugar, desde hace algún tiempo ya analizando y recordando la Legislatura LVII en donde Alejandro fue testigo, también la Diputada Rosa Adriana, la Comisión de Desarrollo Municipal existe en este Congreso del Estado, hoy la Presidenta es la Diputada Leticia Euán, pero ella no conoce tal vez la historia. En aquella Legislatura, todo ayuntamiento que no cumplía, la Comisión de Desarrollo Municipal llamaba al alcalde y se le hace comparecer ante esta Legislatura que somos el órgano de freno de los abusos o de las inconsistencias de las correcciones, no solamente de los presupuestos y del manejo público, sino también incluso en aquella ocasión yo fui Presidenta de esa Comisión de Desarrollo Municipal en la que sacamos todas las iniciativas que habían un rezago enorme en cuanto a legislación municipalista; hicimos incluso un análisis de lo que es el nepotismo hasta qué punto se alcanza y qué en donde se viola la ley y en dónde no se viola la ley; por lo que yo solicito respetuosamente a la Presidenta, que haga comparecer y solicite por medio de la Comisión, aquellos ayuntamientos que tienen faltas específicas concretas, porque hay algunos casos que ya son escandalosos y hay otros ayuntamientos que están trabajando bien y mandar exhortos a todos los ayuntamientos, me parece una buena salida, pero me parece una salida fácil. Yo creo que este Congreso debe de asumir su responsabilidad y llamar a la Comisión, invito a estar presentes a todos los Diputados que quieran y hagamos que estos alcaldes vengan acá y rindan cuentas. Este es nuestro trabajo, esto es lo que se espera de nosotros y quisiera que se tomara en cuenta, ojalá por favor no lo tomen más que como hagamos un trabajo en conjunto y hagamos que esta Legislatura sea realmente, esta Legislatura congruente de revisar las cuentas, de llamar a los alcaldes, de incluso demos cursos, démosle capacitación, muchos de ellos llegaron sin la capacitación necesaria o los conocimientos y muchos regidores no saben cuál es su función. Démosle, tenemos los medios o si no los conseguiremos para darles todos los cursos de capacitación que requieren los municipios, los síndicos, los regidores, cuál es su función, los alcances de los alcaldes y hagamos nuestro trabajo para que finalmente las comunidades puedan vivir con un mejor cabildo, con el que se respeten a todos los regidores, también ya hicimos exhortos distintos y creo que finalmente quiénes van a ganar, todas las comunidades de Yucatán que son los 106 municipios del Estado. Esa es la, me gustaría que se tomara en cuenta la propuesta y que la Diputada pues también convoque porque acuérdense que la Ley de Gobierno de este Poder Legislativo, la facultad para convocar a sesión de Comisión solo es de la Presidenta,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

del hoy Presidente de dicha Comisión y creo que pues podríamos hacer un trabajo en conjunto. Yo los invito. Gracias".

En virtud de no haber más Diputados inscritos para la discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente, para tal efecto, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O: Artículo Único.- Se exhorta a los regidores, así como a los funcionarios públicos municipales designados por los cabildos de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán a desempeñar su cargo con apego a las disposiciones que establecen la incompatibilidad en el desempeño de su función, con otro cargo o empleo en el Estado, la federación o los municipios, exceptuando a quienes ejercen la docencia o la investigación, siempre que no afecten el adecuado desempeño de su función en el municipio. **T R A N S I T O R I O: Artículo Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; público en general. Normalmente hago uso de la tribuna cuando considero que hay un tema importante o relevante para la ciudadanía o para los yucatecos. En esta ocasión, considero fundamental hablar de la ganadería, que es uno de los sectores históricamente más importantes económicamente hablando en el Estado de Yucatán. Desde la época de la colonia ha sido un pilar en la economía del Estado, hemos sido primer lugar nacional en cuanto a economía, en unas ocasiones en cuarto, en fin, creo que estuve buscando cifras y de acuerdo a datos que hoy podemos obtener por diferentes medios y según la SAGARPA en el 2015, en el Estado de Yucatán, la vocación ganadera representó en el 2016, 13 millones 750 mil, no, 13 mil 750 millones de pesos; más adelante hubo un crecimiento económico en el 2017 y también por el mismo medio se informa que hubo un crecimiento de un 8.3% anual al cierre del 2017, quedando 16 mil 725 millones de pesos nada más en lo que es ganadería para el Estado de Yucatán. El mayor valor económico de este sector se encuentra en la industrialización ya en este momento de los productos del sector agropecuario, ya que para la industria alimentaria representa el 60% del sector manufacturero de la entidad esta actividad y ha tenido un despegue histórico con un crecimiento de un 41.6% en los últimos cinco años, resultado de la tecnificación agrícola el crecimiento de la infraestructura y la inversión privada de los grupos empresariales para procesos industriales de valor agregado y estos se superaron más de los 17 mil millones según datos de la SAGARPA también del 2017. La ganadería del Estado se compone en un 80% de pequeños productores con diferentes, desde un animal hasta 30 animales. Esto representa para muchísimas familias un punto verdaderamente importante. Es por ello que resulta que la ganadería yucateca deberá de seguir gozando de condiciones y de apoyos para seguir desarrollándose. Los recientes cambios de gobierno, es natural, o sea cambia el gobierno federal, cambia el gobierno estatal, ahora resulta que cambian los nombres hasta de la Secretaría, ni siquiera me encuentro segura de que si lo que se llamaba SAGARPA hoy me dicen que se llama SEDER, en la Secretaría estatal cambian también los programas y existe además todo un cambio ganadero en el que hay cambio de directivas, se está cambiando al Director, al Presidente de la UGROY, están cambiando los comités, las asociaciones ganaderas de todo el oriente del Estado, hay una incertidumbre, cambian los programas, desaparece el PROGAN, desaparecen algunos programas y aparecen programas nuevos. Finalmente ante este río de conocimiento de los nuevos programas y ya he hablado con la Presidenta de la Comisión y estando en conjunto de acuerdo, hacemos el siguiente planteamiento y vamos a invitar, es una invitación al nuevo Delegado federal en el área de ganadería para que venga a la sesión de la Comisión



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de Desarrollo Agropecuario, así como también al nuevo Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de Yucatán, para que nos informen, para en conjunto saber los cambios de los programas, cómo se llaman, hasta que alcances van a tener, cómo van a beneficiar realmente la ganadería, si se va a seguir potencializando o que todos los ganaderos, me incluyo, sepamos hacia dónde vamos y creo que este Congreso del Estado es el lugar para invitar no solamente a los funcionarios públicos del área, sino también invitar a todos los Presidentes de las ganaderas del Estado, para que vengan a una sesión de Comisión y ya en una Legislatura de parlamento abierto que estamos trabajando, pues en conjunto abrir las puertas a los ganaderos y que hagan las preguntas y nosotros también podemos ser ese vínculo para que siga desarrollándose la ganadería en nuestro Estado. Totalmente de acuerdo con la Presidenta, en breve daremos a conocer la fecha para que vengan los ganaderos de todo el Estado, digo, los Presidentes y todo aquel ganadero que considere que también puede aportar en un sentido de que todos aportemos, difundamos y hago esta invitación abierta para que se dé a conocer a través de los medios y esta Legislatura siga trabajando como lo ha hecho, cumpliendo con la sociedad, atendiendo los problemas sensibles en cada momento y atenderlos en esta Legislatura que se está comportando como un Congreso de puertas abiertas a la ciudadanía. Es cuanto".

Presidente: "Honorable Asamblea, a solicitud de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, me permito recordarles que el día de hoy, a las 15:00 horas, sesionará la mencionada Comisión Permanente. No omito manifestarles que también sesionará los próximos días martes 29 y 31 de enero en curso".

Desde sus curules las Diputadas Rosa Adriana Díaz Lizama y Silvia América López Escoffié, así como el Diputado Felipe Cervera Hernández, felicitaron al Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, por su cumpleaños.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, agradeció las felicitaciones.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles treinta de enero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

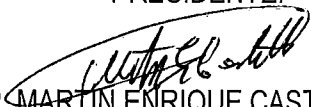


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo **las trece horas con veinte minutos del día veinticuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:


DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.